

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 6** *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anulan destinos adjudicados en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2023.*

Por Resolución de esta Dirección General, de 2 de abril de 2024, se publicó la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Tras haber detectado que algunas de las vacantes adjudicadas son inexistentes, de conformidad con lo establecido en el punto séptimo de la Resolución de 2 de abril de 2024, esta Dirección General de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

#### Primero

Anular las adjudicaciones realizadas en el concurso de traslados a las funcionarias del Cuerpo de Maestros relacionadas a continuación, en aplicación de lo establecido en el apartado séptimo de la citada Resolución de 2 de abril de 2024, dado que las vacantes adjudicadas no existen.

NOMBRE	DNI	DESTINO ANULADO		
		ESPECIALIDAD	CENTRO	LOCALIDAD
Ana M. Iglesias Herreros	****2762*	PT ordinario	CEIP Gustavo Adolfo Bécquer	Madrid
Cristina Téllez Rodrigo	****3335*	AL itinerante	CEIP San Carlos	Madrid

Estas maestras serán consideradas como procedentes de puesto suprimido del destino alcanzado, siéndoles de aplicación cuantos preceptos del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, aludan a los Maestros que se encuentran en tal situación.

#### Segundo

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 24 de septiembre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/15.530/24)

